



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3101**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia
Demandado (s) : José Joaquín Barrantes Castro
Demandado (s) : José Yonatan Barrantes Rengifo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00084-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por el curador *ad litem* designado en este asunto abogado Yhon Jairo Carvajal Patiño, quien manifestó que se da por notificado y acepta lo dispuesto en auto 2775 de 25 de octubre de 2021, comunicado por oficio 1093 de fecha 10 de noviembre del corriente; así mismo solicita que sea remitido el vínculo del proceso para dar contestación. Petición que estima este juzgado es procedente y por ello se ordena tenerlo notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del código general del proceso, y en consecuencia, se ordena en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 *ibídem*, por secretaria remitir copia de la demanda y del auto que libro mandamiento de pago a la dirección electrónica aportada j.jairo88@hotmail.com. Por lo anterior, los términos para el respectivo pronunciamiento del profesional del derecho empezaran a correr a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ecfac0492667f5c2dd7dac8db0cd2d1d374146f3a1029ad7c247366f4bd43ac

Documento generado en 24/11/2021 02:01:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>